



DECRETO N° 454
LAJA,
28 ENE. 2013

VISTOS:

- 1- Decreto N° 2987, de fecha 27/08/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos del "Programa Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012-2013"
- 2.-Decreto N° 3036, de fecha 04/09/2012, que aprueba Programa de compras, adquisiciones, contratación de bienes y servicios.
- 3.-Resolución Exenta N° 3050, de fecha 28/12/2012, que aprueba modificación convenio Transferencia de recursos del Programa Habitabilidad Chile Solidario, 2012, entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Laja.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar convenio de transferencia de recursos entre la SEREMI de Desarrollo Social Bio-Bio y la I. Municipalidad de Laja, con fecha 27/08/2012

RESUELVO

- 1.- **APRÚEBESE** modificación del convenio de transferencia de recursos del Programa Habitabilidad Chile Solidario, entre la SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Laja.
- 2.- **PROCÉDASE** a la recepción de la tercera cuota suplementaria, recursos correspondientes al convenio de transferencia de recursos del "Programa Habitabilidad Chile Solidario, Año 2012", monto que asciende a la suma total de \$ 6.225.000.- (seis millones doscientos veinticinco mil pesos), monto que será transferida en una sola cuota y que se suma al monto ya Transferido en primera instancia de \$ 16.600.000 (dieciséis millones seiscientos mil pesos), traspaso que hecho por la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación de la región del Bio-Bio a la entidad ejecutora.
- 3.- **IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Fondos de Administración N°, 1140513010 para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012-2013", por un monto total de \$ 22.825.000 (veinte dos millones ochocientos veinticinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


SECRETARIA MUNICIPAL
LAJA


ALCALDE
LAJA

JPA/WB/aob*
DISTRIBUCION: /

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Coordinador Programas Sociales